

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**20513** *VOLMAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN ESPAÑA, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*VOLRENTAL, S.A.U.*  
*VOLRENTAL CÓRDOBA, S.A.U.*  
*VOLRENTAL CANTÁBRICO, S.A.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de la sociedad "Volmaquinaria de Construcción España, S.A.U.", en ejercicio de las competencias de la junta general, ha acordado en fecha 25 de junio de 2012 proceder a la fusión de dicha sociedad con las sociedades "Volrental, S.A.U.", "Volrental Córdoba, S.A.U." y "Volrental Cantábrico, S.A.U.", sociedades a las que absorbe. Siendo las absorbidas sociedades íntegramente participadas por la absorbente, el acuerdo de fusión fue adoptado sin necesidad de adopción de acuerdos al respecto en las primeras, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 49, 4º, de la LME.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al Proyecto Común de Fusión por absorción suscrito por los consejos de administración de todas las sociedades participantes en la misma, en fecha 28 de marzo de 2012.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el de oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Madrid y Bilbao, 26 de junio de 2012.- El secretario del consejo de administración de todas las sociedades referidas, don Luis Enrique Rubio Sanz de Galdeano.

ID: A120048822-1